

**110014003034201600989**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., QUINCE (15) de MAYO de DOS MIL  
VEINTITRÉS (2023)

Encontrándose el presente asunto al despacho para el trámite del recurso de apelación contra la sentencia proferida por el Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá en fecha 24 de enero del 2023, observa este despacho que el expediente no viene conforme al plan de digitalización ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior, este despacho del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

**Dispone:**

1. Ordenar OFICIAR al Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá, devolviendo el presente expediente, para que realice la digitalización del expediente en debida forma, teniendo en cuenta que las actuaciones deben venir en orden cronológico, enumeradas y no en la forma fue remitido, cumpliendo las normas del plan de digitalización indicado por el C S de la J.

2. Una vez se devuelva verifíquese por Secretaría previo a su ingreso al despacho de su remisión conforme a lo solicitado; y en caso de no cumplirse con ello se deberá devolver para lo pertinente.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado E. No. <u>49</u> Hoy: <u>16 de Mayo de 2023.</u></p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA Secretaria</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------